DECRETO 1247 DE 1993

(junio 30)

POR EL CUAL SE APRUEBA EL ACUERDO NÚMERO 017 DEL 21 DE MAYO DE 1993 EXPEDIDO POR LA JUNTA LIQUIDADORA DE LA ZONA FRANCA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE CARTAGENA EN LIQUIDACION.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el artículo 74 del Decreto 1042 de 1978,

DECRETA:

ARTICULO 1° Aprobar el Acuerdo número 017 del 21 de mayo de 1993, por medio del cual se suprimen unos cargos en la planta de personal de la Zona Franca Industrial y Comercial de Cartagena en Liquidación, cuyo texto es el siguiente:

«ACUERDO NÚMERO 017 DE 1993

(mayo 21)

por medio del cual se suprimen de la Planta de Personal de la Entidad.

La Junta Liquidadora de la Zona Franca Industrial y Comercial de Cartagena, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las consagradas en el artículo 10 del Decreto 2111 de 1992,

ACUERDA:

Artículo 1° Suprímase los siguientes cargos de la Planta de Personal de la entidad:

CARGO

CODIGO

GERENCIA GENERAL

Archivista

4135-12

Secretario Ejecutivo

5040-13

Conductor Mecánico

6010-08

OFICINA DESARROLLO SOCIAL

Profesional Universitario

3020-06

Profesional Universitario

3020-06

Técnico Administrativo

4065-09

Secretario Ejecutivo

5040-13

Auxiliar Administrativo

5120-09

SECCION ENTRENAMIENTO TECNICO

Jefe de Sección

2075-05

Instructor

4085-08

OFICINA JURIDICA

Profesional Especializado

3010-08

Secretario

5140-08

OFICINA AUDITORIA INTERNA

Asistente Administrativo

4140-10

Secretario Ejecutivo

5040-13

OFICINA DE PLANEACION

Profesional Especializado

3010-09

Secretario Ejecutivo

5040-13

Secretario Ejecutivo

5040-13

DIVISION ORGANIZACION Y SISTEMA

Programador de sistemas

4060-09

SUBGERENCIA INDUSTRIAL

Secretario Ejecutivo

5040-13

DIVISION PROMOCION INDUSTRIAL

Jefe de División

2040-06

Profesional Universitario

3020-06

DIVISION OPERACIONES INDUSTRIALES

Profesional Universitario

3020-04

Auxiliar Administrativo

5120-11

Auxiliar Administrativo

5120-11

SUBGERENCIA COMERCIAL

DIVISION FOMENTO COMERCIAL

Jefe de División

2040-06

Asistente Administrativo

4140-10

Secretario Ejecutivo

5040-11

DIVISION OPERACIONES COMERCIALES

Coordinador

5005-19

Técnico Administrativo

4065-11

Coordinador

5005-15

Supervisor

5105-12

Auxiliar Administrativo

5120-11

Auxiliar Administrativo

5120-11

Auxiliar Administrativo

5120-11

Auxiliar Administrativo

5120-11

Auxiliar Administrativo

5120-11

Secretario Ejecutivo

5040-11

Secretario

5140-08

Ayudante de Oficina

5155-07

SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA

Profesional Especializado

3010-09

Secretario Ejecutivo

5040-11

DIVISION ADMINISTRACION DE PERSONAL

Secretario Ejecutivo

5040-11

SECCION DE CAPACITACION Y BIENESTAR SOCIAL

Técnico Administrativo

4065-09

SECCION NOMINA, REGISTRO Y CONTROL DE PERSONAL

Técnico Administrativo

4065-09

Secretario Ejecutivo

5140-10

SECCION COMPRAS Y ALMACEN

Auxiliar Administrativo

5120-11

Secretario Ejecutivo

5140-10

SECCION SERVICIOS GENERALES

Técnico Operativo

4080-10

Técnico Operativo

4080-07

Auxiliar de técnico

4110-06

Auxiliar Administrativo

5120-09

Auxiliar Administrativo

5120-09

Conductor Mecánico

6010-08

Conductor Mecánico

6010-08

Conductor Mecánico

6010-08

Conductor Mecánico

6010-08

Conductor Mecánico

6010-08

Conductor Mecánico

6010-08

Secretario

5140-08

Ayudante de Oficina

5155-07

Operario calificado

6000-07

Celador

6020-06

Celador

6020-06

Celador

6020-06

Celador

6020-06

Celador

6020-06

Celador

6020-06

Celador

6020-06

Celador

6020-06

Celador

6020-06

Celador

6020-06

Celador

6020-06

Celador

6020-06

Celador

6020-06

Celador

6020-06

Celador

6020-06

Celador

6020-06

Celador

6020-06

Celador

6020-06

Celador

6020-06

Celador

6020-06

Celador

6020-06

Celador

6020-06

Celador

6020-06

Celador

6020-06

Celador

6020-06

Celador

6020-06

Celador

6020-06

Auxiliar Servicios generales

6035-05

Auxiliar Servicios generales

6035-05

Auxiliar Servicios generales

6035-05

Auxiliar Servicios generales

6035-05

Auxiliar Servicios generales

6035-05

Auxiliar Servicios generales

6035-05

Auxiliar Servicios generales

6035-05

Auxiliar Servicios generales

6035-05

Auxiliar Servicios generales

6035-05

DIVISION OPERACIONES, MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

Jefe de División

2040-06

Técnico Administrativo

4065-11

Técnico Administrativo

4065-11

Topógrafo

4105-08

Técnico Operativo

4080-07

SUBGERENCIA FINANCIERA

DIVISION CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

Coordinador

5005-19

Técnico Administrativo

4065-09

Secretario Ejecutivo

5040-11

Auxiliar Administrativo

5120-11

DIVISION TESORERIA Y CARTERA

Profesional Universitario

3020-08

Pagador

5045-17

Secretario Ejecutivo

5040-11

Total 107 cargos

Artículo 2° El Presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación por el Gobierno Nacional y deroga las disposiciones que sean contrarias.

Dado en Cartagena a los veintiún (21) días del mes de mayo de 1993.

El Presidente,

(Fdo.) MAURICIO SANZ DE SANTAMARIA.

La Secretaria,

(Fdo.) MARTHA BARRIOS DE MUÑOZ.

ARTICULO 2° El presente Decreto rige a partir de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a 30 de junio de 1993.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Ministro de Comercio Exterior,

JUAN MANUEL SANTOS C.